



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 4513 / 2014		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 49 / 2014 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 29/12/2014	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.-			
PLAZO DE PRESTACIÓN : 12 (DOCE) MESES, TENIENDO ESTE H. SENADO DE LA NACIÓN OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN PERÍODO IGUAL.			
CONDICIONES DE PAGO: SERÁ MENSUAL POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO; Y EL PLAZO DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.			

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL CTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO EN DISTINTOS SECTORES DEL HSN. Todo según los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- El H. Senado de la Nación se reserva el derecho a rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta , no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

LUGAR DE PRESTACIÓN: Departamento de Suministro del H.S.N (Alsina 1881), Dirección de Sistemas y Redes (Hipólito Yrigoyen 1708 1° Piso), Jardín Materno Infantil (Hipólito Yrigoyen 1844), Dirección Publicaciones (Entre Ríos 191), Departamento de Comedor del H.S.N (Hipólito Yrigoyen 1849 SS), Dirección de Administración (Hipólito Yrigoyen 1710 2° Piso), Dirección de Mesa de Entrada y Despacho de Secretaria Administrativa (Hipólito Yrigoyen 1710 3° Piso), Sistemas de Redes y Comunicaciones del H.S.N (Hipólito Yrigoyen 1849), Archivo de Leyes (Hipólito Yrigoyen 1710 1° Piso y EP) y mantenimiento

de hidrantes del Edificio Alfredo Palacios (Hipólito Yrigoyen 1710 del 2° SS al 9° Piso).

Kr.



APERTURA DE OFERTAS: 29/12/2014

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 01/12/2014

Hasta el: 15/12/2014

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES : 16/12/2014 15:00 HS

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 17/12/2014

RESPUESTAS: Hasta el día 19/12/2014

LUGAR DE PRESTACIÓN : H. SENADO DE LA NACIÓN - VER CLÁUSULAS PARTICULARES.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2014 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios en distintos sectores del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 01 de Diciembre de 2014 y hasta el día 15 de Diciembre de 2014, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$10,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Higiene del H. Senado de la Nación, el día 16 de 12 de 2014, a las 15:00 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2014.-

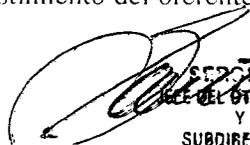
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los **...5...** días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

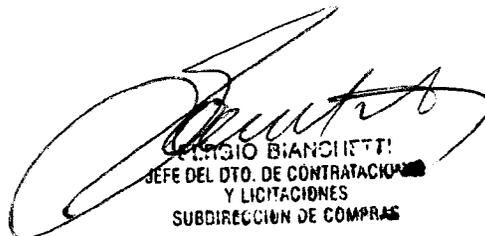
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

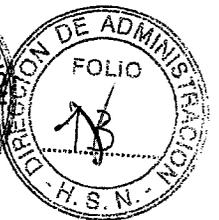
ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva.


SERGIO BIANCIETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACION
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



H. SENADO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO II

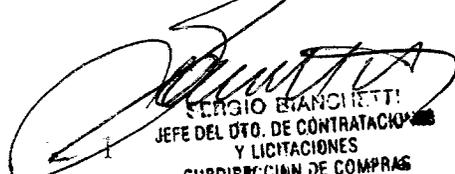
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN
Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO
EN DISTINTOS SECTORES DEL H.S.N.”

ÍNDICE

- ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- ARTÍCULO 2º: PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DE LEYES
- ARTÍCULO 3º: CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12, CONFECCIÓN DE LIBRO DE ACTAS Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD
- ARTÍCULO 4º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR
- ARTÍCULO 5º: DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE
- ARTÍCULO 6º: TAREAS A CUMPLIMENTAR
- ARTÍCULO 7º: CONSIDERACIONES GENERALES
- ARTÍCULO 8º: HORARIO DEL SERVICIO
- ARTÍCULO 9º: PLAZO DE CONTRATACIÓN
- ARTÍCULO 10º: CAPACITACIÓN
- ARTÍCULO 11º: PLANILLA DE COTIZACIÓN


Jefe Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal


SERGIO BIANCHIETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS





ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo el Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendio en Distintos Sectores de este HSN, según Disposición 415/11 del GCABA. A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas y en la normativa vigente.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución del servicio, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la inspección del servicio.

ARTÍCULO 2º: PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DE LEYES

Previo al mantenimiento, en este caso particular, se deberá proveer e instalar:

- a- 2 Sirenas con estrobo en el entrepiso acorde al sistema existente, con su respectivo cableado, conexión y cañería. Acorde a normativa.
- b- 16 detectores de humo inteligentes, idem a los existentes, con sus respectivos cableados, cañerías e instalación. Acorde a normativa.
- c- Se deberá realizar y/o verificar la conexión del sistema de corte del A°A° cuando exista señal de alarma, según normativa.
- d- Se deberán corregir el encuentro entre las cajas y la cañería existente, en los casos que corresponda, según normativa.
- e- Se deberán desplazar a 1,5 m los detectores ubicados a menos distancia de la salida del aire acondicionado o de las toberas de inyección de gas.
- f- Se deberá realizar el pesaje de los tubos, y proceder a su relleno de corresponder, entregando certificado del gas colocado.
- g- Se deberá realizar y entregar al Departamento de Higiene y Seguridad, el cálculo del gas de la instalación, según normativa.
- h- Se deberá realizar una prueba del sistema con gas nitrógeno, el que deberá ser certificado por personal responsable del Archivo de Leyes, personal de la Dirección de Seguridad y por el Departamento de Higiene y Seguridad del HSN.
- i- Se deberá realizar la puesta en marcha del sistema, y una capacitación del mismo al personal responsable de Archivo de Leyes, personal de la Dirección de Seguridad y por el Departamento de Higiene y Seguridad del HSN.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales)

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Paz y Bien





quedando a juicio exclusivo del Departamento de Higiene y Seguridad su aprobación.

ARTÍCULO 3º: CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12, CONFECCIÓN DE LIBRO DE ACTAS Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

La empresa contratista deberá:

a) Confeccionar todos los planos de las distintas instalaciones existentes según normativa, los que serán aprobados por el Departamento de Higiene y Seguridad del HSN. Una vez aprobados, se entregarán en CD o Pendrive, y se imprimirán la cantidad de copias necesarias en cada caso para ser colocada en los distintos sectores involucrados, en tamaño A3, y en tamaño A4 (colocada en cada central), y en la Dirección de Seguridad y Control para el caso de los hidrantes. Los mismos deberán estar plastificados para evitar su deterioro.

Se deberán realizar los planos de las instalaciones fijas que la propiedad tenga instaladas. Dichos planos deberán ser en escala acorde al tamaño de la propiedad donde sean fácilmente visibles e identificables las instalaciones fijas contra incendio. Los mismos deberán además colocarse en lugares visibles y de fácil acceso, y siempre a disposición del servicio de bomberos y de la empresa que realice el mantenimiento o reparación.

b) Proveer un Libro de Actas, debidamente rubricado por la autoridad de aplicación, donde se asentarán las provisiones y/o servicios realizados en el edificio sobre las instalaciones fijas contra incendio. El mismo deberá permanecer en el domicilio de la instalación y realizarse bajo normativa, en el mismo deberá constar:

- Datos de la empresa reparadora y/o mantenedora con número de registro. - Tipo de sistema existente en instalación fija contra incendios.
- Registro de los controles hechos por la empresa, de acuerdo con la periodicidad indicada en la norma.
- Medidas correctivas necesarias.

c) Entregar el certificado de operatividad de cada sistema. El presente certificado implica que la instalación contra incendios a la cual se refiere, fue fabricada e instalada según los criterios de la Norma Iram 3501, y que la misma se encuentra en condiciones operativas, su duplicado deberá ser adosado al Libro de Actas. Este certificado tendrá validez por un año a partir de su fecha.

ARTÍCULO 4º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas en buenas condiciones de uso, linternas, caña generadora de humo, cámara para testeo de detectores en falla, tester digital pistola de calor, etc.), su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de doce (12) meses, y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

4.1.- DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DEL H.S.N – ALSINA 1881, PB.

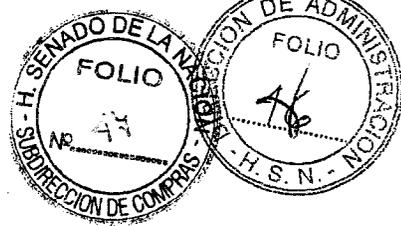
a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION





particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.

- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de las mismas de ser necesario. Verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.

4.2.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES. CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1° PISO.

a.- Mensualmente

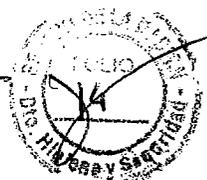
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de bobinas solenoides de disparo del gas extintor.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

b.- Semestralmente

- Test de magnetismo a los solenoides
- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Provisión y recarga de gas NAF S-III, en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Simulación de disparo con cabezales de disparos desconectados
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS 4

María Virginia Cadei
Jefa Dpto. de Licitación y Seguros
Dirección de Administración de Personal
Senado de la Nación





c.- Quinquenal

- Prueba hidroestática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor.

4.3.- JARDÍN MATERNO INFANTIL – HIPOLITO YRIGOYEN 1844.

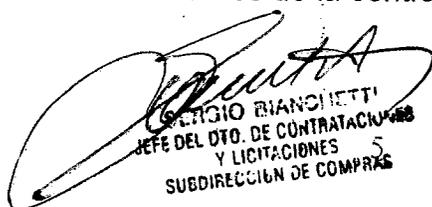
a- Mensualmente

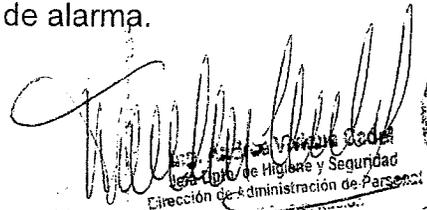
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

4.4.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – Av. ENTRE RÍOS 191.

a- Mensualmente

- Verificación y control de la batería de acumuladores, su tensión y corriente de carga
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.


GERARDO BIANCHI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS


Gerardo Bianchi
Jefe del Dto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal





- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

b- Semestralmente

- Test de magnetismo a los solenoides
- Simulación de disparo con cabezales de disparos desconectados
- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga.
- Provisión y recarga de gas extintor HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm², en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

c.- Quinquenal

- Prueba hidroestática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor.

4.5.- COCINA DEL COMEDOR DEL HSN – HIPÓLITO YRIGOYEN 1849, SUBSUELO.

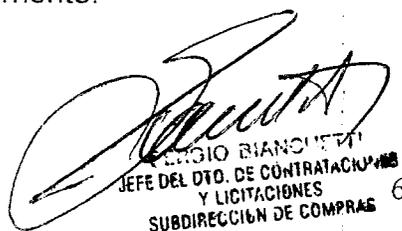
a- Mensualmente

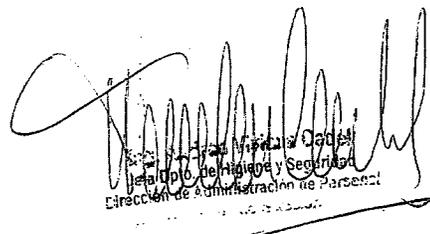
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

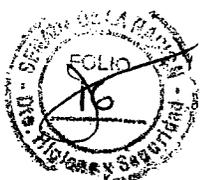
4.6.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 2° PISO.

a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de
- circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.


SERGIO BIANCHI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS 6


DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Dpto. de Higiene y Seguridad





- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

4.7.- DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 3° PISO.

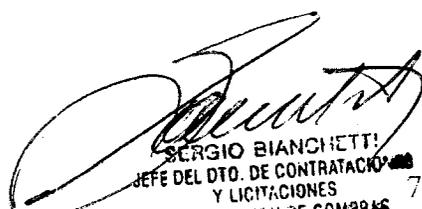
Mensualmente:

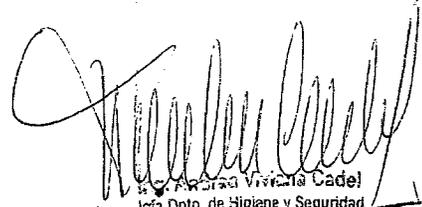
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

4.8.- SISTEMAS DE REDES Y COMUNICACIONES DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849.

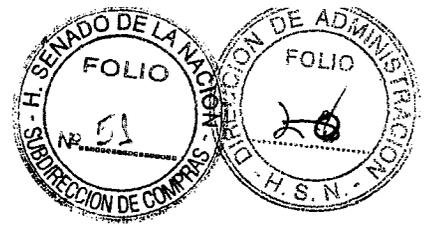
a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS


Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

4.9.- ARCHIVO DE LEYES – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 1º PISO Y ENTRE PISO

a.- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

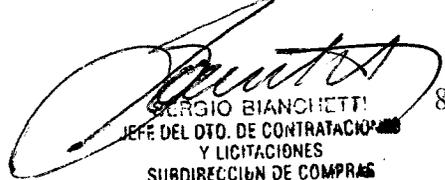
b.- Semestralmente

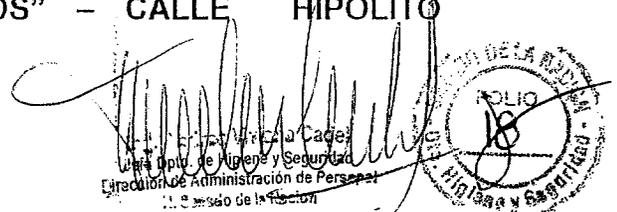
- Prueba de bobinas solenoides de disparo del gas extintor.
- Pesar e de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Simulación de disparo con cabezales de disparo desconectados.
- Provisión y recarga de gas (FM 200), en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

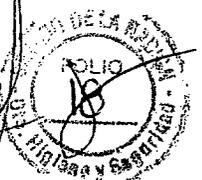
c.- Quinquenal

- Prueba hidrostática de las conexiones flexibles y de los cilindros de agente extintor.

4.10.- EDIFICIO “ALFREDO PALACIOS” – CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710 del 2º SS al 9º PISO.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS


María Cecilia Cordero
Jefe Dpto. de Alquila y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





a.- Trimestralmente

Realizar los controles periódicos indicados en la norma IRAM 3546. Como mínimo, deberá realizarse un control trimestral para asegurar que todos los elementos que componen la instalación se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso.

b.- Anualmente

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, asegurando la operatividad del sistema (prueba hidráulica, verificación de mangueras, etc).

4.11 SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 - PB Y 4° PISO.

Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

Todos las empresas están obligados cumplir con las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y en aquello que estas no contemplen, se deberán regir por las normas ISO y/o similares.

ARTÍCULO 5º: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES:

5.1.- DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DEL HSN – ALSINA 1881.

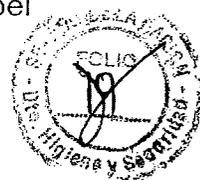
Posee un sistema de detección de incendio completo con sus respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de:

Veintiún (21) detectores de humo fotoeléctrico del tipo iónico, dos (2) detectores de temperatura combinado, una (1) central receptora de aviso de incendio microprocesada con un mínimo de 8 zonas de detección, con visor de cuarzo líquido, alfanumérico, teclado de comando con llave de habilitación, alarma, acústico-luminosa de incendio y falla, habilitación y deshabilitación de zonas, contactos libres de potencial de alarma y falla, salida para sirenas inmediata y retardada, fuente de alimentación, baterías y cargador de baterías, las zonas de la central se dividen de la siguiente forma: Z1 Oficina frente, Z2 Computación/cocina, Z3 Depósito papel

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

9

Subdirección de Compras
Instituto Argentino de Normalización y Certificación
Instituto de Administración de Personas





membretado, Z4 Depósito economato, Z5 Depósito pintura, Z6 Pasillo central, Z7 Planta alta, Z8 Reserva.

Además cuenta con cuatro (4) avisadores de incendio manuales una (1) bocina electrónica de alarma multitono de 101 Db a 3 mts, cuatro (4) luces del tipo estroboscópicas de 110 candelas con alimentación de 24Vcc y 8 tonos seleccionables por llaves incorporadas con frentes normalizados, un discador telefónico de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto) con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo, nueve (9) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas con 220 VCA de alimentación y cuatro (4) barrales antipánico.

5.2.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710, 1° PISO.

Posee un sistema de detección y extinción de incendio completo con su respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de: Una central ALCATEL 4300, un discador telefónico de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo, un (1) detector de humo fotoeléctrico del tipo iónico, baterías de gas NAF-SIII de dos (2) tubos de aproximadamente 26,5 Kg. de gas cada uno, uno (1) para la batería principal y uno (1) para la batería de reserva, dos (2) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas, un (1) barral antipático de 0.80 en el ingreso al recinto, (1) un pulsador manual de descarga y (1) un pulsador de aborto de descarga.

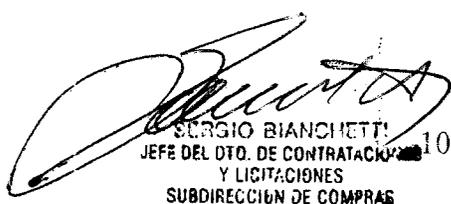
Dentro de los cinco (5) días de efectuado cada servicio mensual, la prestataria deberá presentar personalmente o por fax, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de los distintos sistemas.

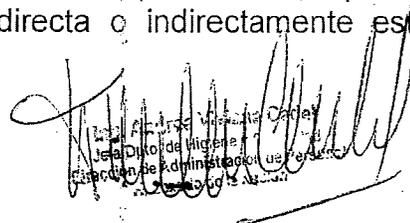
Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar de acuerdo a la Disposición 415/11 (GCABA), y a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria, quien deberá contar con la experiencia solicitada sobre cada tipo de sistema. Todo lo que involucre pruebas, reparaciones, ensayos y acondicionamiento, deberá ser realizado bajos las normas internacionales NFPA 72 y NFPA 72 H.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.)

5.3.- JARDÍN MATERNO INFANTIL – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1844.

El sistema consta de una Central de control de Detección Automática de Incendios de dieciséis (16) zonas marca COFEM, de procedencia española, instaladas en la recepción del Jardín Materno Infantil, veintidós (22) detectores de humo y temperatura conectados a ella con sus correspondientes cableados y demás componentes (avisadores, repetidor, estrobos, alarmas acústicas, etc.), que directa o indirectamente están conectados al mismo.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS


Jefe del Dto. de Higiene y Seguridad
Subdirección de Compras





Además el sistema posee luces de emergencia, puertas antipánico, salidas de emergencia y su señalización general.

5.4.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – AV. ENTRE RÍOS 191.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Central receptora modular con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, "principal-reserva", control de pulsadores de descarga manual, control de descarga parcializada (válvulas direccionales).
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.
- Detectores automáticos de humo y gases por ionización y/o detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales
- Bocinas electrónicas con amplificador en zonas a proteger.
- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

Sistema de extinción: El sistema de extinción es por el método de inundación total con gas extintor HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm², El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)
- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Colector direccional
- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga
- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos –neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30^a
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores
- Bastidor de cilindros autoportantes con riel, de pesaje de cilindros sin necesidad de quitarlos del bastidor.

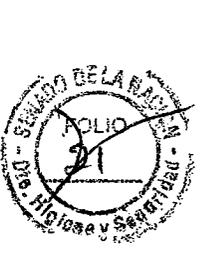
5.5.- COCINA DEL COMEDOR DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 SUBSUELO.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una Central análoga direccionable de 250 puntos.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccionable
- Un módulo de comando análogo direccionable
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccionable.
- Un detector de gas

GERARDO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Gerardo Bianchetti
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS





- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.
- Un discador telefónico de cuatro canales

5.6.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 1710 2° PISO.

- Una Central análoga direccionable microprocesada y multiplexada de 254 puntos.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccionable.
- Un módulo de comando análogo direccionable
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccionable.
- Un detector de gas.
- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.
- Un discador telefónico de cuatro canales

5.7.- DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 3° PISO.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una (1) central de detección de incendio - Bentel Security
- Cuatro (4) detectores ópticos de humo "Detectores Fotoeléctricos"
- Una (1) sirena estroboscópica multitono - Fire
- Un (1) Avisador manual de incendio - Bentel
- Un (1) Discador Telefónico - Quasar
- Cuatro (4) luces de emergencia - Zurich
- Dos (2) carteles de salida con led - Atomlux
- Dos (2) barrales antipático.

5.8- Sistemas De Redes y Comunicaciones del HSN – HIPÓLITO YRIGOYEN 1849.

Sistema de detección y alarma: está compuesto por:

- Una Central análoga direccionable de 250 puntos Marca Hochiki.
- Tres detectores termovelocimétricos análogos direccionables
- Cuatro detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables
- Dos avisadores manuales análogos direccionables.
- Un módulo de sirenas análogo direccionable.
- Un módulo de comando análogo direccionable
- Cuatro módulos de monitoreo respuesta rápida análogo direccionable..
- Un detector de gas.
- Cuatro detectores capilares de temperatura fija de 90°.
- Un discador telefónico de cuatro canales

5.9.- Archivo De Leyes – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 1° PISO y Entre Piso

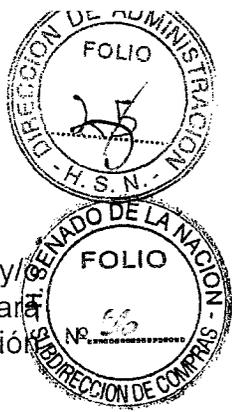
Sistema de detección y alarma, está compuesto por:

- Central receptora Marca Secutron con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, "principal-reserva", control de pulsadores de descarga manual, control de descarga parcializada (válvulas direccionales).
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.

ESTEBAN BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Director de Administración de Compras
Subdirección de Compras





- Detectores automáticos de humo y gases por ionización y detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales
- Bocinas electrónicas con amplificador en zonas a proteger.
- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

Sistema de extinción: El sistema de extinción es por el método de inundación total con gas extintor FM 200, presurizado a 25 kg/cm².

El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)
- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Colector direccional
- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga
- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos –neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30^a
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores
- Bastidor de cilindros autoportantes con riel, de pesaje de cilindros sin necesidad de quitarlos del bastidor.

5.10.- EDIFICIO ALFREDO PALACIOS – CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 del 2° SS al 9° PISO.

Sistema de hidrantes: está compuesto por una red de hidrantes de 2 hidrantes en el 2° SS, 3 hidrantes en el 1° SS, 4 en la PB, 6 de 1° a 5°, 3 hidrantes en 6°, 7° y 8° Piso, y 2 hidrantes en el 9°. También tres bocas de impulsión. Los tanques son elevados y no poseen bomba presurizadora.

5.11 SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN – HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 - PB Y 4° PISO.

El sistema de detección y alarma: Está compuesto por:

- Una Central análoga direccionable de 250 puntos Marca Hochiki.
- Doce detectores de humo fotoeléctricos análogos direccionables ubicados 6 en PB y 6 en 4° Piso.
- Seis avisadores manuales análogos direccionables 3 en PB y 3 en 4° Piso.
- Tres módulos de sirenas análogo direccionables con estrobo 1 en PB y 2 en 4° Piso

ARTICULO 6º: TAREAS AUXILIARES A CUMPLIMENTAR

a) La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en los distintos sectores durante cada año del contrato del servicio.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

13

Senado de la Nación
Dirección de Compras
FOLIO 33
Subdirección de Compras



b) Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia, facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.

c) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

ARTICULO 7º: CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar. Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARTÍCULO 8º: HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dpto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Órdenes de Servicio, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados.

El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de las distintas Áreas involucradas, las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 9º: PLAZO DE CONTRATACION

a) **Plazo de puesta a punto y confección de planos:** No será mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de labrada el Acta de Inicio salvo comunicación expresa del Dto de Higiene y Seguridad que justifique prórroga de dicho plazo.

b) **Plazo de Mantenimiento de los distintos sistemas:**

El plazo del contrato de mantenimiento será de doce (12) meses, teniendo este H. Senado opción a prórroga por doce (12) meses más.

Durante el plazo de contrato el contratista realizará las tareas especificadas en los artículos correspondientes, de acuerdo a las reglas del arte. En caso de encontrar elementos del sistema con defectos de funcionamiento, rotos o deteriorados, la empresa procederá a su remoción colocando un elemento nuevo, de igual calidad y marca comercial que el removido.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS 14

Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





Dichos elementos serán solventados por este H. Senado debiendo el contratista respetar los costos de dichos elementos volcados en la planilla de cotización correspondiente Art.11.4.

Este H. Senado se reserva el derecho de comprar el/los repuesto/s dañado/s en otros proveedores del mercado, de resultar su precio mas conveniente.

La provisión de los gases extintores, también se cotizará por separado en planilla Art 11.3

ARTÍCULO 10º: CAPACITACIÓN

Será responsabilidad del Contratista capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema, y la asistencia en los simulacros de evacuación.

ARTÍCULO 11º: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se cotizará según las siguientes planillas:

11.1.

ART	ITEM	PLAZO (DIAS)	TOTAL (\$)
2	PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO DE LEYES	45	
3	CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12 , CONFECCIÓN DE LIBRO DE ACTAS Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD	45	
	MONTO CONTRATADO POR UNICA VEZ		

11.2

ART	ITEM	POR MES (\$)	MESES	TOTAL (\$)
4.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPTO. SUMINISTROS DEL HSN - ALSINA 1881		12	
4.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR. DE SISTEMAS Y REDES - AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1708, 1º P		12	
4.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA JARDIN MATERNO INFANTIL - HIPOLITO YRIGOYEN 1844		12	
4.4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR PUBLICACIONES - AV. ENTRE RIOS 191		12	
4.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTO DE COMEDOR DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 SUBSUELO		12	
4.6	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 2º PISO		12	
4.7	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y DESPACHO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 3º PISO.		12	

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación





4.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES Y COMUNICACIONES DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849.		12	
4.9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ARCHIVO DE LEYES- CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO y Entre Piso		12	
4.10	MANTENIMIENTO DE HIDRANTES DEL EDIF "ALFREDO PALACIOS" - CALLE. HIPOLITO YRIGOYEN		12	
4.11	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL HSN - HIPÓLITO IRIGOYEN 1849 PB Y 4° PISO		12	
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO MENSUAL			ANUAL	

11.3. RECARGA DE GASES

TIPO DE GAS (a)	PRESIÓN	KG.	PRECIO
GAS FM200	25 kg/cm2	1KG	
GAS HCFC Blend A	25 kg/cm2	1KG	
GAS NITRÓGENO	3,5 kg/cm2	1KG	

(a) Los precios cotizados para los gases son referenciales a efectos de determinar el precio que se obliga a mantener el Adjudicado si debiera prestar el servicio durante la vigencia del contrato.

11.4. REPUESTOS

CANTIDAD	DETALLE LOS REPUESTOS (b)	PRECIO UNITARIO
1	Detector de humo fotoeléctrico s/ sector	
1	Detector termovelocimétrico s/ sector	
1	Avisador manual	
1	Sirena con estrobo	
1	Central de 12 zonas	
1	Plaqueta de circuito	
1	Plaqueta de fuente	
1	Batería de 35 A/h	
1	Batería de 7 A/h	
1	Equipo de emergencia de 20 W	
1	Tubo de luz de emergencia	
1	Batería de luz de emergencia	
1	Manguera de lino latex 63,5 cm	
1	Lanza troncocónica convencional de bronce y cobre	
1	Volantes para hidrantes de 63,5 cm	
1	Válvula esclusa de incendio de 63,5 de bronce	
1	Martillo de hierro rompevidrio	
1	Acople de bronce para pico y manguera de 63,5 cm	

(b) Los elementos a reponer serán de idéntica calidad, prestaciones y marca comercial que los existentes, nuevos, sin uso y en su embalaje original, salvo mejor calidad y prestación, que serán autorizados expresamente por el Dto. de Higiene y Seguridad de este HSN.

Los precios cotizados por la contratista son referenciales, se mantendrán durante el plazo de contrato, comprometiéndose la misma a proveerlos bajo esas condiciones, si así se lo requiriera este H. Senado. Este H.

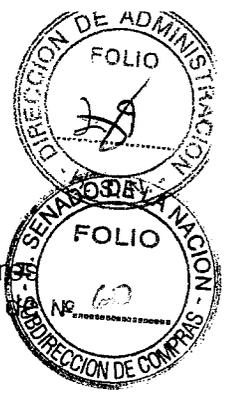
SERGIO BIANCHETTI 16
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

V. C. C. C. C.
 Depto. de Higiene y Seguridad
 Dirección de Administración de Personal
 H. Senado de la Nación





Senado conserva la facultad de requerir cotizaciones a otros proveedores del mercado, pudiendo adquirir los repuestos a otra empresa, en caso de resultar más conveniente.



[Handwritten signature]
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de Oficina de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

[Handwritten signature]
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

